

DECRETO N° E- 379 / 2012 /

COLINA, 17 de Febrero de 2012. -

VISTOS: El Memorandum S/N de fecha 17 de Febrero del 2012, de la Unidad de Movilización, y Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá en comisión de servicios como conductor de vehículo municipal para el traslado de personas, a la Comuna de San Fernando, Sexta región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario, más adelante individualizado, para que en comisión de servicios asista como conductor de Bus Marca Mitsubishi placa patente ZH-5817, para el traslado de personas, el día 20 de Febrero de 2012, a la Comuna de San Fernando, Sexta región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- **Freddy Aguilera Armijo**, Asimilado al grado 14º, de la Planta de Auxiliares.

2.- Para el cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97º, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
Distribución:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad de Contabilidad
Oficina de Personal
Ley de Transparencia
Oficina de Partes
Archivo